INFORME DEL COMISARIO

GUAYAQUIL, 25 DE MARZO DEL 2006

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA **INMOBILIARIA RESHNA S.A.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION No. 90.1.5.3. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA EXPEDIDA EL 4 DE MAYO DE 1990 Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 435 DEL 11 DE MAYO DE 1990 A CONTINUACION PRESENTO MI OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA MENCIONADA RESOLUCION .

1.- EN MI OPINION LOS ADMINISTRADORES DE LA **INMOBILIARIA RESHNA S.A.** HAN CUMPLIDO RAZONABLEMENTE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, ASI COMO TODAS AQUELLAS DICTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL DIRECTORIO Y POR LOS MAXIMOS ORGANISMOS DE LA CIA.

2.- EN MI OPINION LOS ADMINISTRADORES DE LA INMOBILIARIA RESHNA S.A. ME HAN PRESTADO TODA SU COLABORACION PARA EL NORMAL DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES DE COMISARIO.

3.-EN MI OPINION LA CORRESPONDENCIA, LIBRO DE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE DIRECTORIO, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA INMOBILIARIA RESHNA S.A. SE LLEVAN Y CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

4.- PARA EL DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES DE COMISARIO DE LA INMOBILIARIA RESHNA S.A. HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO AL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

5.- EN LO REFERENTE A LAS OPERACIONES DEL AÑO 2005, LA COMPAÑÍA NO TUVO MOVIMIENTOS

ATENTAMENTE,

Ing. María Estupiñán

ING. MARIA ESTUPIÑÁN O.
COMISARIO PRINCIPAL

2 6 ABR. 2006